



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

28 ENE. 2022

DECRETO N.º 276 / 2022

ASUNTO: Convocatoria sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local a celebrar telemáticamente el 28 de enero de 2022

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión extraordinaria y urgente telemática de la Junta de Gobierno Local para el día 28 de enero de 2022 a las 12'00 h.** y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

El carácter extraordinario de la presente sesión viene determinado al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, en la nómina del mes de enero de 2022.

El COVID-19 se ha manifestado como un virus que tiene gran facilidad y velocidad de contagio, suponiendo ello una situación o causa de grave riesgo colectivo. Todo esto supone que el contagio de la enfermedad que transmite el COVID19 es un riesgo con alta probabilidad. Si a ello se le añade que hay concejales de este Ayuntamiento, miembros de la Junta de Gobierno Local, que se encuentran en situación de riesgo sanitario por sus antecedentes médicos, es por lo que esta alcaldía considera que debe mantenerse la celebración de esta sesión con carácter telemático, ya que si fuese presencial no solo el riesgo sanitario al que se expondrían los señores concejales sino que también se vería inevitablemente afectado el normal desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados.

Considerando que el RDL 11/2020 modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en el que se incorpora el apartado tres que permite la celebración de las sesiones de los órganos colegiados por medios telemáticos.

Considerando que la Consejería de Salud y Familias ha dictado la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19, finalizado el estado de alarma, así como su modificación por Orden de 16 de junio de 2021. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 14 de enero de 2022, de la Consejería de Salud y Familias, y manteniéndose el nivel de alerta sanitaria 2 por Resolución de 26 de enero de 2022 de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga.

Considerando el informe emitido con fecha 29 de diciembre de 2021 por el Servicio de Prevención Propio de este Ayuntamiento.

Por todo ello DISPONGO:

1º.- Convóquese a los miembros de la Junta de Gobierno Local recordándoles la obligatoriedad de su asistencia y las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, debiendo en primer lugar, antes de entrar en el orden del día, apreciar la concurrencia de las circunstancias descritas para la celebración de esta sesión mediante el uso de medios telemáticos, remitiéndoles copia del citado ORDEN DEL DÍA.

2º.- Los señores concejales podrán asistir a la sesión convocada por vía telemática, mediante el programa informático y las indicaciones de uso que se le indiquen desde los servicios de Nuevas Tecnologías de este Excmo. Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde en Vélez-Málaga a veintiocho de enero de dos mil veintidós, ante mí, la concejala-secretaria, designada por Decreto nº 4631/2019, de 18 de junio.

Requiérase la presencia del interventor y del director de la Asesoría Jurídica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 129 LBRL.

EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

LA CONCEJALA SECRETARIA,

Fdo. Cynthia García Perea

ORDEN DEL DÍA

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE INCREMENTO RETRIBUTIVO A FAVOR DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS CONFORME CON LA LEY 22/2021.